



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2017

IX Legislatura

Número 30

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 1 DE MARZO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

I. Sesión informativa del interventor general de la Comunidad Autónoma sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2014.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 45 minutos.

I. Sesión informativa del interventor general de la Comunidad Autónoma sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2014.

Interviene el señor [Garro Gutiérrez](#), interventor general de la Comunidad Autónoma.....935

En el turno general interviene:

El señor [Martínez Lorente](#), del G.P. Socialista.....941

El señor [Urbina Yeregui](#), del G.P. Podemos.....943

El señor [Fernández Martínez](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....946

El señor [López Miras](#), del G.P. Popular.....947

Para contestar a los portavoces de los grupos parlamentarios, interviene el señor [Garro Gutiérrez](#)....950

En el turno de réplica interviene:

El señor [Martínez Lorente](#).....952

El señor [Urbina Yeregui](#).....953

El señor [Fernández Martínez](#).....954

El señor [López Miras](#).....954

En el turno de dúplica interviene el señor [Garro Gutiérrez](#).....955

Se levanta la sesión a las 11 horas y 20 minutos.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y presupuesto con el asunto único: [sesión informativa en Comisión del Interventor General de la Comunidad Autónoma sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2014](#).

Le damos de nuevo la bienvenida al señor Interventor, que lo tuvimos ya la semana pasada. Como recordarán, a partir de esta comparecencia tramitaremos conjuntamente la cuenta del 2013 y la del 2014. Así lo acordó la Junta de Portavoces, así es la propuesta de la Comisión y así lo haremos.

El señor Garro tiene la palabra.

SR. GARRO GUTIÉRREZ (INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA):

Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías.

Dando cumplimiento al acuerdo de la Junta de Portavoces del pasado 21 de febrero comparezco nuevamente en esta Comisión, para presentarles la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2014 y el informe del Tribunal de Cuentas sobre la misma, con lo que se cumple uno de los efectos más perseguidos de un informe de auditoría, que los juicios que en él se vierten y las recomendaciones que se formulan estén lo más cercanos posibles en el tiempo a las decisiones que se adoptaron y se someten a consideración.

Hay que reconocer el enorme esfuerzo realizado por el Tribunal de Cuentas en esta línea para acercar sus pronunciamientos en el tiempo y lograr la mayor efectividad de sus trabajos. Hubo años en que los mismos se recibían con 10 o más de retraso. Hoy no es así, en estos momentos el Tribunal ya ha empezado los trabajos conducentes a la elaboración del informe correspondiente a 2015, trabajos que si se realizan al mismo ritmo que los últimos recibidos es previsible que concluyan alrededor del verano.

En mi comparecencia del pasado día 20 de febrero, relativa a la Cuenta General de 2013, esta Comisión entendió conveniente realizar también sus trabajos participando de esa manera del mismo espíritu respecto de la Cuenta de 2014. Debemos felicitarnos por esa coincidencia que redundará sin duda en una mejor gestión económica de la Comunidad.

La base del informe de la Cuenta General es el documento que expone los resultados de la gestión de un ejercicio para dar una visión completa de la misma. No obstante, su eminente carácter técnico puede dificultar el conocimiento de la información que traslada a algunos de sus destinatarios. Me refiero a que los ciudadanos de a pie, sin una adecuada formación en la materia, pueden experimentar una notable dificultad para su comprensión. Es este un inconveniente difícil de solventar porque precisamente el rigor en su elaboración se presenta en muchas ocasiones como incompatible con su fácil comprensión. No sería necesario insistir en que una información clara y sencilla sobre ingresos y gastos potenciaría enormemente la capacidad de decisión de los ciudadanos, pero, como digo, no es fácil conseguir ese objetivo, lo que en ningún caso debe hacerse perdiendo rigor técnico. Somos conscientes de ello en la Intervención General, y en lo que de nosotros dependa, la información que generamos y de la que la Cuenta General es resumen, procuramos siempre que reúna ambas condiciones, que sea rigurosa pero asequible.

En mi comparecencia sobre la Cuenta General de 2013 seguí la estructura del propio informe anual. Comoquiera que el correspondiente a 2014 la mantiene, entiendo que lo más adecuado es respetar el mismo método. Como recordarán, mi exposición la centré en comentar el apartado tercero, de conclusiones, y el cuarto, de recomendaciones.

Dicho lo anterior y antes de pasar a ese análisis pormenorizado, les debo llamar la atención sobre un cambio importante en cuanto al ámbito objetivo que el informe experimenta respecto de los ejercicios anteriores. Se trata de que en esta ocasión en el informe anual no se incluyen las consideraciones que al Tribunal le merece la contratación administrativa. Lo dice así en el apartado de presentación. Cito textualmente: “A diferencia de anteriores fiscalizaciones, en este informe no se incorporan los resultados del análisis efectuado sobre la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma

de la Región de Murcia en el año 2014, al haberse aprobado, dentro del programa anual del ejercicio 2016, como una fiscalización propia la relativa a la contratación de las comunidades autónomas y ciudades autónomas sin órgano de control externo propio correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015. Esta circunstancia que minora el alcance del informe debe entenderse como manifestación de la preocupación que suscita la comprobación del buen hacer de estas entidades en la materia contractual, que demanda un estudio conjunto más enriquecedor de lo que por separado sería y que no es más que aplicación del artículo 21.1 de la Declaración de Lima, de INTOSAI, según la cual los recursos considerables que el Estado emplea para contratos públicos y obras públicas justifican un control especialmente escrupuloso de los recursos empleados”.

Pues bien, hechas estas precisiones paso ya a analizar en detalle las principales conclusiones que extrae el Tribunal del estudio de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 2014. Son el contenido propio del apartado 4 del informe y se refieren por separado a la rendición de la Cuenta General, a la cuenta de las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma sujetas al régimen de contabilidad pública, a las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad, de las fundaciones y de los consorcios. Las observaciones que formularé se refieren, como he dicho, a las conclusiones, si bien hay que entender las hechas así mismo a la parte del informe que las sustenta.

Rendición de cuentas. Hay que destacar en primer lugar que la opinión del informe en el apartado “Rendición de cuentas” manifiesta: “La cuenta general de la Comunidad Autónoma de Murcia del ejercicio 2014, formada por las cuentas de la Administración pública regional y las cuentas individuales de sus organismos autónomos se ha rendido al Tribunal de Cuentas dentro del plazo previsto en el artículo 108.8 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y su estructura y contenido se ha adaptado en términos generales a los principios y normas contables contemplados en el Plan General de Contabilidad de la Región de Murcia que le son de aplicación, sin perjuicio de las salvedades e incorrecciones contables señalados en el apartado 2.4.”

Se puede entender en consecuencia que el Tribunal considera que la Cuenta General de la Comunidad de 2014 cumple en general con los principios y normas contables y presupuestarias, y que la actividad económico financiera de la Comunidad en dicho ejercicio cumplió con el principio de legalidad.

Dado el gran volumen de operaciones que las entidades del sector público de la Comunidad realizan en un año, la relación de operaciones concretas que presentan alguna incidencia, aunque sea un porcentaje muy pequeño, puede ser muy larga y dar una impresión no ajustada a la realidad, y por eso se considera necesario destacar, para un mayor entendimiento del juicio que merecen las cuentas, que la opinión del informe es con carácter general favorable, y así las observaciones y recomendaciones hay que valorarlas en su justa medida. La observación que hace el tribunal sobre la no rendición de las cuentas del Consorcio Año Jubilar 2010 y del de Marina de Cope, aun constituyendo en sí mismas un incumplimiento de la normativa aplicable, no tienen trascendencia patrimonial dada la nula actividad de ambas entidades en el ejercicio examinado.

Por otro lado, cabe destacar la mejoría producida en esta materia, pues así como en 2013 fueron 9 consorcios los que rindieron tardíamente sus cuentas, en 2014 solo fueron 2.

Control interno. Si hablamos de control resulta imprescindible no perder de vista, en primer lugar, que su planteamiento ha de hacerse en términos de coste/beneficio, como ha afirmado el Tribunal de Cuentas Europeo con toda claridad en su dictamen número 2/2004, al señalar que el alcance e intensidad de los controles debería proporcionar un equilibrio adecuado entre el coste global de su realización y los beneficios globales que aporta. No se trata de controlar por controlar sino de que la actividad de control, accesoria, no lo olvidemos, de la principal, que es la gestión, debe justificarse también por su coste. En este punto si ponemos en relación el grado de ejecución del programa presupuestario correspondiente a la Intervención General, con unas obligaciones reconocidas a fin de ejercicio de 5,1 millones de euros, con el volumen total de gastos del ejercicio de la Administración general, 4.600 millones, se constata que en nuestro caso su peso está más que justificado.

Con esta primera aproximación hay que señalar que reconoce el Tribunal el grado de cobertura del plan de control financiero realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma en el ejercicio fiscalizado, que ha alcanzado el 70% del total de entidades del sector público autonómico, si bien el volumen conjunto del gasto realizado por las entidades no incluidas en el mencionado plan

no ha sido significativo, a pesar de que en este porcentaje no se han considerado las dos universidades públicas.

Sobre esta circunstancia solo cabe deducir que el principio de autonomía universitaria ha estado en la base de que hasta ahora su control se había entendido de su competencia exclusiva, pero no parece ser este el criterio del Tribunal, pues en su recomendación número 13 aconseja que se les incorpore al ámbito de los controles financieros previstos en la Ley Orgánica de Universidades, es decir, a lo que dispone el artículo 82 de dicha ley, que prevé que las comunidades autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquellas mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los consejos sociales. Y como en el artículo 81.5 impone que las universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas, la atención de la recomendación exigirá buscar un ajuste de ambas normas para incluir a las universidades en los planes de control financiero de la Comunidad sin violentar la supervisión que compete a los consejos sociales.

La necesidad de que el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad contenga los de todas las entidades del sector público es una aspiración compartida, pero no debe ignorarse su difícil cumplimentación y coste, pues debe partirse de la situación real existente en un momento dado con la valoración de todos esos bienes y derechos, y mantenerse en el tiempo mediante la aplicación de normas que por la especialidad de cada una de las entidades no facilita su elaboración uniforme.

De todos modos la parte más sustancial ya está hecha, pues sí están debidamente registrados la práctica totalidad de los activos de que es titular la Administración general y los organismos autónomos, y en el caso del Servicio Murciano de Salud todos sus inmuebles.

En el apartado Cuenta General, como ocurrió en el informe de 2013, la falta de imputación presupuestaria de las obligaciones para financiar el mayor déficit generado por el Servicio Murciano de Salud durante el ejercicio 2014 hace que el Tribunal revise las cifras del resultado y el saldo presupuestario, situándolas en 991.000 euros negativos el primero, y en 384 millones positivos el segundo.

Lo mismo ocurre con el remanente de tesorería, que rectifica y sitúa en una cifra negativa de 721 millones de euros. Ahora bien, al haber estado correctamente registradas sus pérdidas en las cuentas del Servicio Murciano de Salud quedó perfectamente recogido en el informe su impacto, que en la contabilidad nacional es correcto por lo tanto el cálculo que se realizó sobre la cifra de déficit.

Los defectos observados en el balance de la Administración general por la falta de registro de algunos terrenos, solares y edificios, 6,2 millones de euros, son consecuencia natural de las faltas denunciadas del Inventario General de Bienes y Derechos a que antes me referí, pero su importancia cuantitativa es relativamente pequeña si la ponemos en relación con el montante total del inmovilizado de la Administración general, que ascendía a 1.638 millones.

Haré un breve análisis económico patrimonial del balance y cuenta de resultados de la Administración general incluidos en la Cuenta de 2014.

Por lo que al balance respecta, para comenzar y a modo de síntesis, en 2014 el balance experimentó un incremento del 25,44%. En el activo, si se analizan las diversas masas patrimoniales, se observa que el inmovilizado total creció un 3,16, y el activo circulante se incrementó un 56,27%. Por su parte, en el pasivo, el exigible ha incrementado un 31,40%, mientras que los fondos propios se han reducido en un 31,98%.

La variación indicada del inmovilizado total se debe fundamentalmente, primero, al incremento del 12,56% en el epígrafe de inmovilizaciones materiales, motivado principalmente por la integración del patrimonio resultante de la extinción de los organismos autónomos Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y del Instituto de la Seguridad y Salud Laboral, de conformidad con la Ley 6/2013, de 8 de julio, de Medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, y en segundo lugar por el decremento del 48,7% en el epígrafe de inmovilizado material, debido a la baja en contabilidad por extinción de los derechos de superficie constituidos sobre el Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor, el Hospital General Universitario Santa Lucía y el edificio anexo al Auditorio y Centro de Congresos.

Respecto a la variación del activo circulante hay que destacar un incremento de los deudores presupuestarios en un 5,58%, así como el de los deudores no presupuestarios en un 120,56%, por el importe de las obligaciones pagadas por la Administración de la Comunidad que eran de titularidad de los organismos autónomos y del resto de entes dependientes incluidos en los mecanismos extraordinarios de financiación.

De igual forma, resaltamos un ascenso del endeudamiento total del 26,98% con respecto a 2013, causado principalmente por el incremento de los pasivos financieros a largo plazo, como consecuencia de los mecanismos extraordinarios de financiación suscritos por la Comunidad con el ICO para el pago a proveedores, por el notable ascenso del epígrafe de acreedores no presupuestarios para el registro del pasivo correspondiente a los saldos negativos procedentes de las liquidaciones de recursos del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009 pendientes de devolución, así como por el registro de la deuda pendiente del pago correspondiente a los importes pendientes de abonar, estimados en concepto de canon de demanda por el contrato de concesión para la construcción, explotación, mantenimiento y conservación de la autovía del Noroeste hasta la conclusión del mismo, siguiendo las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas en sus informes de fiscalización en varios ejercicios.

Para terminar, señalamos que la variación en los fondos propios responde a una fuerte caída de los resultados del ejercicio, así como la capitalización de los resultados negativos de los ejercicios 2010 y 2011 tras la aprobación de la cuenta general de dichos ejercicios por esta Asamblea.

Respecto al resultado económico patrimonial, en la evolución de los ingresos estatales de los gastos de la cuenta de resultados ha sido la siguiente. Primero, incremento de los ingresos de 2014 respecto a 2013, que ha sido del 8,82%. Cabe destacar en particular el incremento de los ingresos tributarios en un 12,59, así como el descenso del 14,19% en el epígrafe de transferencias y subvenciones.

Por su parte, los gastos se han incrementado un 17,73%, debido a un ascenso de los gastos por el funcionamiento de los servicios en un 7,07% y el incremento del 1,94% en el epígrafe de transferencias y subvenciones.

Las empresas públicas volvieron a presentar pérdidas, salvo en el caso del Centro Integral del Transporte o la Sociedad Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes, de la Universidad de Murcia, y el Instituto de Crédito y Finanzas. Las pérdidas, que se elevaron a 1.961 millones de euros, se concentraron en el Servicio Murciano de Salud. Él solo presentó un desahorro de 1.923 millones, es decir, el 98% de todas. Conceptuar como pérdidas esas cifras las dota de unas connotaciones negativas que no responden a su verdadera naturaleza, que no es otra que la de reflejar el coste real de la prestación del servicio sanitario.

Los problemas de liquidez que durante 2014 presentó la Fundación Séneca han sido corregidos en los ejercicios posteriores, como lo demuestra el informe económico financiero que acompaña la auditoría del ejercicio 2015, de la que disponen en la Cámara, y que expresamente afirma en su página 8 que la entidad era capaz de atender las deudas que vencían a corto plazo.

Persiste en 2014 la situación de superación del objetivo de déficit fijado para ese año, que era del 1%, pues se alcanzó el 2,74%. Ahora bien, a la cifra de 770 millones, que fue el déficit absoluto, hay que restar 40 millones que se emplearon en hacer frente a los gastos excepcionales derivados del terremoto de Lorca, por lo que a efectos del cumplimiento de dicho objetivo el déficit se situó en el 2,69% del PIB. A pesar de esa minoración hubo que presentar un nuevo plan económico financiero, sometido a la valoración de la autoridad independiente de responsabilidad fiscal y posteriormente al Ministerio de Hacienda, aunque sus medidas correctoras no pudieron ser declaradas idóneas por falta de la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En esta área de estabilidad presupuestaria solo queda añadir que los otros dos parámetros con los que medir el cumplimiento o no por la Comunidad Autónoma, la regla de gasto y el objetivo de deuda, sí fueron respetados. En el primer caso, la previsión consistente en no rebasar el 1,5% de crecimiento del PIB a medio plazo fue observada, terminando el año con una tasa negativa del 0,5%, y en el segundo, el crecimiento de la deuda del 25,6% del PIB, resultó inferior al objetivo de deuda que se había fijado en el 25,7%, con una deuda total de 6.864 millones de euros.

Fue notable el descenso de la deuda comercial, un 74% respecto al ejercicio anterior, así como el del periodo medio de pago, que se situó en los 58,95 días, aunque continuó por encima del óptimo le-

gal, fijado en 30 días. Lo anterior no hubiera sido posible sin la adhesión de la Comunidad al FLA y al Plan de Pago a Proveedores, que permitieron abonar más de 1.113 millones de euros en el primer caso, y una cifra superior a los 498, correspondientes a más de 158.000 facturas, en el segundo.

El Plan Estratégico de Subvenciones, diseñado por la Consejería de Hacienda en conexión con el Plan Estratégico de la Región de Murcia, lo dotaba de una coherencia máxima con los objetivos estratégicos o intermedios que en este último se habían incluido, pero resultó ser excesivamente ambicioso, originando problemas de concreción de sus indicadores de seguimiento, motivando sucesivas recomendaciones del Tribunal de Cuentas para su sustitución por varios planes más ajustados a la realidad operativa de las unidades institucionales de la Comunidad, en el convencimiento de que serviría para superar las observaciones que incluían sus informes anuales. Algunas de ellas se pueden apreciar también en este, en el que vuelve a resaltar que las memorias de ejecución presentadas por las consejerías adolecían de poca concreción y del detalle necesario para apreciar su alcance. Por estas razones, ya en el presente ejercicio, tras la modificación de la previsión contenida en la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de 2005, se han elaborado planes diferentes por consejerías y organismos.

La reducción de la deuda comercial supuso su transformación en deuda financiera, en una cifra de 1.400 millones superior a 2013. A pesar de su dimensión, la carga financiera no rebasó el límite establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, al quedarse en un 24,99%, rozando el límite del 25%.

En cuanto al gasto sanitario, insiste el Tribunal en las dudas sobre la sostenibilidad del sistema, generada por las pérdidas continuadas que experimenta el Servicio Murciano de Salud. Nada nuevo se puede añadir sobre el carácter de esas pérdidas, que, como ya he dicho, reflejan el coste de la prestación del servicio sanitario. La financiación de ese coste, en cualquier caso, queda garantizada por la naturaleza ampliable de los créditos que destinados al Servicio Murciano de Salud constan en el presupuesto de la Consejería de Sanidad, tal como vienen declarando las sucesivas leyes de presupuestos, año tras año.

La cifra total del déficit acumulado en 2014, que ascendía a 1.251 millones de euros, no refleja la realidad, puesto que, como les indiqué en mi comparecencia del pasado día 20, la mayor parte de él no necesitaba financiación adicional, puesto que a través de los mecanismos extraordinarios de financiación, a los que se había adherido la Comunidad desde el año 2012, ya se habían hecho efectivas las deudas que lo propiciaban, aunque la cifra de acreedores se seguía manteniendo, al pasar a ser ahora la Comunidad a la que se adeudaba lo pagado por su cuenta.

En 2016 se regularizó la situación mediante la condonación de la deuda otorgada por la Ley de Presupuestos de ese año.

Sobre los defectos observados en la gestión de las subvenciones del Servicio Regional de Empleo, consistente básicamente en retrasos en la comprobación de las cuentas justificativas presentadas con el riesgo de pérdida de derechos, si es que diera lugar la petición de reintegros, he de decirles que se están tomando medidas por el organismo encaminadas a solucionarlo. Para ello se va a crear una base de datos regional para el seguimiento de todos los reintegros, por lo que uno de los principales problemas quedará resuelto.

La sociedad Desaladora de Escombreras continuará presentando pérdidas, que sumadas a los déficits de ejercicios anteriores llevaba en su patrimonio neto una cifra negativa superior a los 23 millones de euros, razón por la cual continuaba incurso en causa de disolución. Esta situación se ha resuelto definitivamente mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno de diciembre de 2016, por el que se dispone su disolución sin liquidación, mediante la cesión total de activos y pasivos a la entidad ES-AMUR, entidad pública empresarial dependiente de la Consejería de Agricultura, a la que por Ley 6/2013, que ordenó la supresión del Ente Público del Agua, se trasladaron sus competencias.

El crecimiento de las ventas de agua fue relativamente leve, aunque las perspectivas eran de un notable incremento, pero insuficiente para alcanzar el umbral de rentabilidad si no se incluía en el cálculo del precio la amortización de la planta.

La situación de incertidumbre que pesaba sobre el aeropuerto en ejercicios anteriores persistía en 2014, lo que hace llamar la atención al Tribunal sobre esta circunstancia.

Por primera vez se incluye en el informe un apartado relativo a la transparencia, aunque solo sea para dejar constancia de la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y su modificación en 2016.

El medio que tienen los órganos de control externo para influir en la gestión pública son los informes que emiten tras su trabajo de fiscalización, con lo que aportan su grano de arena para conseguir mejorar la gestión pública.

Los informes contienen un apartado de recomendaciones que se refieren a uno de los elementos más característicos de la auditoría pública, las propuestas de mejora, que a la vista de los resultados del informe se considera conveniente introducir en la gestión de la entidad.

El fin perseguido con las recomendaciones es ofrecer al gestor ideas y sugerencias sobre cómo mejorar la gestión pública, objetivo último de los órganos de control externo. Para conseguirlo tiene una enorme trascendencia la cercanía con los gestores públicos durante el trabajo de campo y las fases posteriores, hasta la emisión del informe definitivo, contrastando con ellos los hechos y conclusiones que se vayan obteniendo y las medidas correctoras que deban adoptarse. A este respecto hay que poner de manifiesto la relación entre el personal del Tribunal de Cuentas y los responsables de la Comunidad, que es magnífica, propiciando el mejor cumplimiento de su función que, como vimos, pretende mejorar nuestra gestión a través de sus recomendaciones.

El seguimiento de las recomendaciones lo hace el informe diferenciando entre las que se incluyeron en informes anteriores y las aprobadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal. En el primer grupo, se reconocen los avances experimentados en la gestión de las subvenciones, avances que desde entonces hasta ahora se mantienen, e incluso en algunos aspectos se han incrementado, como consecuencia de la creación de la base de datos nacional de subvenciones, que permite conocer la existencia de algunas ya concedidas a cualquier beneficiario que pretenda serlo de las que convoque la Comunidad.

Respecto a las recomendaciones formuladas por la Comisión Mixta, algunas de ellas son reproducción de otras incluidas en informes del Tribunal, pero otras, las que no tenían esa condición, reconoce el Tribunal que han sido implementadas.

Por último, formula una serie de recomendaciones consecuencia del análisis de la Cuenta General de 2014 específicamente, y entre ellas propone la revisión del marco normativo de la actividad económica y financiera presupuestaria de la Comunidad, con especial mención a la elaboración de una nueva ley que sustituya al actual Texto Refundido de la Ley de Hacienda de 1999, que se adapte a la normativa de estabilidad, así como a la elaboración de un plan general de contabilidad pública.

De los progresos hechos respecto de esto último ya les di cuenta en mi intervención del pasado día 20. En el momento presente ya hay elaborado un borrador del nuevo plan que ha sido sometido a la consideración de todas las consejerías y organismos autónomos, así como al resto de unidades del sector público, debiendo destacar la participación de las universidades públicas, a las que, por recomendación del Tribunal, se van a incluir en su ámbito de aplicación. En próximas fechas terminará su tramitación en la Consejería de Hacienda y por ser una disposición de desarrollo directo de una ley será sometida a dictamen del Consejo Jurídico. En este nuevo plan destacan, entre otras novedades, el tratamiento que se dará a las inversiones destinadas al uso general, que ya no saldrán del balance de la Administración general cuando se dé esa circunstancia.

La aplicación de un nuevo plan permitirá a su vez dar satisfacción a otras de las recomendaciones del Tribunal, consistente en que la memoria de la Cuenta General incorpore mejor información sobre los compromisos adquiridos para financiar infraestructuras, así como la deuda que por tal motivo se genera.

En cuanto a las recomendaciones sobre el Servicio Murciano de Salud, poco se puede añadir a lo ya dicho en mis anteriores comparecencias. La situación económica pero también organizativa del Servicio Murciano de Salud es objeto de especial atención por el Tribunal, lógico, si tenemos en cuenta el enorme peso que supone para las arcas autonómicas, pero hay que insistir en que sin un cambio en el sistema de financiación que aporte mayores recursos va a ser difícil conseguir una situación de equilibrio.

Por otro lado, el aumento del gasto sanitario, a pesar de las medidas adoptadas en los diversos planes económico-financieros aprobados desde los inicios de esta década, sigue siendo una nota

característica del sector, incremento que obedece en gran parte de las ocasiones a la incorporación de nuevas técnicas, más sofisticadas pero a la vez de mayor coste.

La necesidad de contar con el acuerdo de todas las partes implicadas dificulta la apuesta en práctica de algunas de las medidas que propone el Tribunal, que afectan directamente a la organización de los servicios y por tanto a las condiciones de trabajo del personal del Servicio Murciano de Salud. Tales son, por ejemplo, la implantación de turnos de mañana y tarde, la adecuación del precio de las guardias médicas y de la atención continuada a la media nacional o el reforzamiento de los controles de presencia.

Por último, y como señalé al inicio de mi comparecencia, muestra el Tribunal su criterio favorable a la creación de las condiciones que permitan un estrechamiento de las relaciones de tutela de la Comunidad respecto a las universidades públicas, procurando que se logre un equilibrio entre ella y la autonomía universitaria.

Con esto concluyo, y quedo a su disposición, para cuantas preguntas quisieran formular.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garro.

Turno general de intervenciones. Por el grupo Socialista, el señor Martínez Lorente tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido de nuevo, señor Garro.

Como ha sido reciente su anterior comparecencia, y como digamos que los problemas que detecta el Tribunal de Cuentas se van repitiendo año a año, pues lo que podemos decir hoy prácticamente se dijo la semana pasada. En ese sentido, voy a ser breve y me voy a centrar en lo que considero que puedan ser los temas de mayor enjundia, porque, bueno, aunque ya se haya dicho, son de tanta enjundia que no está de más repetirlos.

El principal problema de las cuentas de nuestra Comunidad en mi opinión, en opinión de mi grupo, es cómo se hace el tema del Servicio Murciano de Salud año tras año. Por tanto hay que repetirlo, puesto que esto es algo, en mi opinión, vergonzoso. Estamos hablando de que nos dice el Tribunal de Cuentas que el resultado presupuestario presentó un déficit de 590 millones pero que hay que sumarle 401. Claro, 401 sobre 590 no es un 5%, un 10% o un 3%, es una barbaridad, y eso se repite año tras año. Vamos a verlo en el informe de 2015, vamos a verlo en el informe de 2016, vamos a verlo en el informe de 2017, y me la juego a que lo vamos a ver, si sigue ganando el Partido Popular en esta Comunidad, en el informe de 2018.

Bien. Eso sigue siendo así, se repite, se repite, y no se hace absolutamente nada, entre otras cosas porque entiendo yo que el Gobierno central está corriendo un estúpido velo, como se suele decir, sobre el tema, quizá porque sean del mismo color político, y, bueno, pues nada, es una especie de trampita que hacemos para que las cuentas formalmente al principio nos cuadren, ¿verdad?, aunque sepamos de sobra que no van a cuadrar.

De todas formas, en este informe hay un párrafo en el que a mí me surge una duda, porque yo ya no sé si cuando yo hago las cuentas por mi lado lo estoy haciendo como lo están haciendo por el otro lado, o resulta que cada uno también las hacemos de una forma. Y nos dice el informe del Tribunal de Cuentas que los presupuestos generales para la Comunidad para el ejercicio 2014 no han informado sobre las entidades que han sido integradas a efectos del déficit en contabilidad nacional, lo que ha impedido verificar si en dicho cálculo estaban incluidas todas las entidades integrantes del perímetro de consolidación.

Entonces, mi pregunta es si cuando se consolidan, cuando se nos presentan las cuentas consolidadas, se está teniendo en cuenta todo o no se está teniendo en cuenta todo, porque, claro, eso es muy importante, básicamente cuando tenemos, pues eso, uno de los organismos, digamos, en cierta forma

autónomos, el Servicio Murciano de Salud, que es el que, digamos, tiene un presupuesto más desajustado, con gran diferencia, del conjunto.

También quiero reflexionar sobre algo que se habló la semana pasada, y es de la forma jurídica. Según usted, aunque el Tribunal de Cuentas diga otra cosa, no es lo mismo, y esto ya es una opinión política, por lo tanto no es una opinión jurídica, pero no es lo mismo que yo diría, yo sería más partidario de que, igual que tenemos el segundo grupo de gasto más grande, que tiene que ver con educación, y que no hay un servicio público de educación murciano, ¿verdad?, creado como si fuera una empresa, pues que el Servicio Murciano de Salud funcionara dentro de lo que es la Administración general de la Comunidad Autónoma.

Porque, claro, esto de tenerlo como empresa, y aquí me voy a poner un poco técnico, pero estoy seguro de que me van a entender todos, es algo que, salvo que uno esté pensando que en algún futuro, y dado que es una empresa, ¿verdad?, podamos privatizarlo, pues tampoco tiene mucho sentido dentro de la Administración pública. Y voy a poner un ejemplo. El Servicio Murciano de Salud presupuesta, como entidad que tiene una contabilidad del Plan General de Contabilidad presupuesta la amortización del inmovilizado. Amortización del inmovilizado que, bueno, obviamente, en el presupuesto administrativo no se algo que se tenga en cuenta, no hay amortización. Mientras que en el presupuesto administrativo, si construimos un hospital y ese hospital ese año nos cuesta 600 millones de euros, por decir un número, pues aparecen esos 600, mientras que en la otra contabilidad esos no aparecen, lo que aparece es la amortización. Amortización que este año, para el 2017, está presupuestado en 48 millones de euros. Si suponemos así el estándar, que se amortiza en 10 años, eso significaría que estamos valorando el conjunto de activos del Servicio Murciano de Salud en 480 millones de euros, cosa que no me puedo creer. Pero, en cualquier caso, ¿eso qué sentido tiene? Porque, claro, lo de meter la amortización y hacerlo de esa forma es para calcular un beneficio y para poder repartir dividendos sin descapitalizar la empresa, pero el Servicio Murciano de Salud, en el caso superhipotético de que tuviera beneficios, no iba a repartir dividendos, y por tanto, en mi opinión, no tiene... es decir, el Plan General de Contabilidad está orientado a dar una imagen fiel del patrimonio y de los resultados, a efectos de poder repartir unos dividendos sin descapitalizar la empresa, cosa que en este caso no hay necesidad ninguna. Por tanto, yo disiento y creo que lo mejor sería, y permitiría, aunque se diga que no, un mejor control de esas cuentas, el que las formas jurídicas del Servicio Murciano de Salud fueran, pues eso, Administración general de la Comunidad Autónoma.

Otros temas en lo que quizá también hay que repetir son el tema de la desaladora, porque podemos decir que seguimos más o menos igual, pero ahora tenemos unas conclusiones que se van a aprobar, se supone, mañana, en el próximo pleno, y dejan claro qué es lo que ha ocurrido con esto de la desaladora, y por tanto tampoco vale ya la pena hacer más énfasis. El tema del aeropuerto, que sí he dicho que lo del Servicio Murciano de Salud se va a repetir en 2017 y posiblemente en 2018, pues me temo que el aeropuerto se ha repetido en 2015, se va a volver a repetir en el informe de 2016, se va a volver a repetir en el informe de 2017 y casi seguro que se va a volver a repetir en el informe de 2018 y vamos a seguir exactamente igual, perdiendo dinero con ese tema y sin que se llegue a ningún sitio, sin que los murcianos disfruten de un mejor aeropuerto que el que podemos tener ahora mismo, que ya lo tenemos, como es el aeropuerto de San Javier.

Bien. Como usted ya dijo la semana pasada y ha repetido hoy, estamos trabajando en un borrador de un nuevo plan contable, que esperamos tenerlo en su momento, y en ese tema esperamos que no... es una cuestión, esa sí, que es mucho más técnica y esperamos que no haya ningún problema.

Lo que sí que nos dice el Tribunal de Cuentas es que también deberíamos de revisar la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, cosa que si no me equivoco puede que estén trabajando en ello, pero no tenemos información. Es decir, en principio eso queda pendiente y quizá tengamos que ser algún grupo de la oposición el que tome la iniciativa en la reforma de esa Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Volviendo otra vez al Servicio Murciano de Salud, puesto que aparte del desbarajuste en cuanto al déficit disparado, pues también nos recomienda el Tribunal de Cuentas que se haga una mejor gestión interna. Ese tema quizá no se esté tampoco abordando en serio. El tema, por ejemplo, que habla de centralización de compras y tal, pues algo se ha hecho, pero vemos año tras año que no se consigue nada palpable.

Hay otro tema, que también dijimos la semana pasada y que voy a volver a repetir, y que ya sé la respuesta, y es que no se está haciendo lo que nos pide el Tribunal de Cuentas en cuanto a materia de igualdad efectiva de hombres y mujeres, a efectos de dotarlo presupuestariamente y que exista un programa presupuestario específico. Sigue sin hacerse. No estamos hablando en este caso de los 1.900 millones de pérdidas del Servicio Murciano de Salud, estamos hablando de que sería una cuantía mucho más pequeña y que año tras año nos viene diciendo el Tribunal de Cuentas, y no entendemos por qué el Partido Popular, que presume de que no es un partido machista, ¿verdad?, sino todo lo contrario, pues en la práctica después no lo demuestra.

Y luego, y para terminar, también nos dice el Tribunal de Cuentas que hay unas deficiencias en los procedimientos aplicados por el Servicio de Empleo y Formación para el seguimiento y control de las subvenciones otorgadas en materia de formación. Bien, pues bueno, esperemos que aquí no haya ningún día ningún escándalo con respecto a las subvenciones para formación. Esperemos, esperemos, cuando lo tiene uno lo reconoce, pero esperemos que aquí no lo haya. Pero, bueno, también sería bueno que en esto se le hiciera caso al Tribunal de Cuentas.

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, el señor Urbina tiene la palabra.

SR. URBINA YEREGUI:

Muy bien, muchas gracias, señor presidente.

Como la semana pasada revisamos las cuentas de 2013 y estamos este año con las del 2014, pues resulta todavía casi más llamativa la continuidad en muchas de las recomendaciones y por lo tanto en muchos de los déficits que la propia Intervención indicó en su momento, que el Tribunal de Cuentas indicó y que todavía siguen pendientes de aplicase.

Yo, por ir por bloques, sí que me gustaría primero destacar algunas cuestiones relativas a la evolución de la deuda y por lo tanto a la fuente de déficit de la Comunidad Autónoma. Tenemos, entre las conclusiones que ha indicado el informe del Tribunal de Cuentas, una cifra global de deuda a finales de año de 6.864 millones. Es una deuda importante para la Comunidad Autónoma, no tanto en términos del PIB, porque sí cumple los requisitos, pero sí es muy preocupante en cuanto a la evolución que ha tenido, porque esta deuda no es una deuda que se ha venido generando a lo largo de mucho tiempo, sino que se dispara en el momento en que se pone en evidencia un poco los pies de barro del modelo económico, que hace que caigan enormemente los ingresos por tributos propios de la Comunidad Autónoma y por lo tanto se dispara la deuda, no tanto por esa reclamación de infrafinanciación autonómica, que según el propio Consejo Económico y Social va acumulando en torno a 140-150 millones al año, pero que explicarían de esos 6.800 como mucho unos 1.400, (1.480, según el propio informe del Consejo Económico y Social).

Por lo tanto, ese es uno de los temas que más preocupa, al cual se añadiría que llama la atención, un poco más adelante, en el punto 3.6.4, cuando habla de los avales. Yo quiero también poner encima de la mesa que no estamos solo considerando lo que es la deuda financiera, sino los riesgos por avales que está asumiendo la Comunidad Autónoma, y en ese sentido muchas decisiones sobre avales se han tomado en una situación económica que no hubiera permitido incrementar el total de la deuda, incrementándolo con avales.

Aquí se habla de 185 millones, pero nosotros conocemos que, por ejemplo, en el caso del aeropuerto hay unos riesgos por aval importantes, pero yo añadiría aquí si se ha compatibilizado, y esta es una pregunta muy clara, si se ha contado como riesgo por aval, el aval que se concedió a la construcción de la desaladora de Escombreras, allá por el año 2006, porque estamos hablando de otro aval de 111 millones. Si sumamos a los 180, aproximados, comprometidos al aeropuerto, no me cuadra a mí la cuenta de riesgo vivo por avales. Solamente con estos dos ya superaríamos la cifra que

aquí aparece. Entonces, me gustaría simplemente una explicación sobre cómo se ha computado, si es que se ha hecho, aquel aval que se dio en su día a Banesto para la construcción de la desaladora de Escombreras. Eso en cuanto a la deuda.

El déficit que año tras año hace crecer esta deuda sabemos que proviene de varias partes de la Administración, pero se visibiliza sobre todo en el SMS. Y lo digo de esta manera, se visibiliza en el SMS porque tiene la herramienta contable, al ser una entidad pública empresarial sujeta a derecho privado, la posibilidad presupuestaria de tener estas posibilidades de créditos ampliables y demás, que permite no solo no aflorar completamente el déficit que se sabe que se va a tener a principio de año, porque se viene repitiendo una secuencia clarísima de desajustes entre lo presupuestado y el déficit disparado luego en el SMS, sino, como es una sospecha nuestra, si utiliza esta herramienta contable para esconder déficits que en realidad están en otras partes de la Administración, que se subfinancien reduciendo conscientemente la financiación que necesitaría el SMS, porque es la única manera que podemos aflorar 400 - 450 millones, año tras año, de déficit no incluido en los presupuestos en el momento en que se aprueban.

Eso nos parece un tema importante, que viene a resaltar una vez más, y lo reitero, igual que lo hice la semana pasada, que para nuestro grupo es urgente que el SMS vuelva a ser parte de la Administración general de la Comunidad Autónoma, es decir, que el SMS pase a ser parte de la Consejería de Sanidad y por lo tanto su contabilidad y su forma de trabajar los presupuestos sean igual que el resto de la Administración. Es una posición política, yo lo sé. La semana pasada el señor Garro ya nos expuso cuál era su valoración sobre la forma ideal que debe tener. Es más, fue bastante prudente, en el sentido de que dice que está bien como está, habiendo tensiones que lo llevarían un paso más hacia la privatización. Pero, bueno, en cualquier caso reiteramos que para nosotros el primer paso hacia mejorar, hacia poner remedio a esto, que, por otra parte, el propio Tribunal de Cuentas recomienda año tras año una serie de deficiencias en su forma de gestionar, sería volver a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cambiando un poco de tema, en cuanto a deuda, déficit, y relacionado con este déficit el SMS ya he indicado lo más importante que nos llama la atención, yo quisiera resaltar un párrafo que ha llamado mucho la atención en una de las conclusiones que se marcan en el informe, que es el siguiente:

-Vamos a ver, lo tengo aquí marcado-. Muy importante. En la conclusión, en el punto 3.4.1, punto 14, se dice la siguiente frase, cuando se está hablando de remanente de tesorería a finales de año, de 2014. Acaba la frase diciendo: “No obstante, dicho remanente no refleja la verdadera situación financiera de la Comunidad a corto plazo, encontrándose sobrevalorado en un importe de al menos 1.435 millones de euros —¿cómo es posible que haya una sobrevaloración en la situación financiera de la Comunidad de 1.435, y esto se resuelva simplemente con una línea?—, por lo que esta magnitud presupuestaria pasaría a presentar un saldo negativo de 721 millones de euros”. Este es el famoso déficit que no se contempla y que va aflorando. Esto es una cuestión que debería abordarse al menos con una recomendación bastante contundente por parte del Tribunal de Cuentas. Una frase así en un informe del Tribunal de Cuentas me parece cuando menos llamativa: una sobrevaloración de 1.400 millones en cuanto a la situación financiera de la Comunidad.

Esto se relaciona con lo que se apunta un poquito más adelante de los 1.113 millones que se han recibido por parte del Fondo de Liquidez Autonómica, a los cuales se suman los 498 del Pago a Proveedores. Lo cual me lleva a mí a la conclusión de que si no hubiéramos tenido esta inyección financiera extraordinaria, la Comunidad Autónoma estaría en una situación de quiebra. Si no hubiera sido por el Plan de Pago a Proveedores y el Fondo de Liquidez Autonómica, una sobrevaloración de 1.400 millones en las cuentas nos hubieran llevado a una situación de suspensión de pagos prácticamente. Si estuviéramos en una empresa, esto sería una suspensión de pagos.

Por lo tanto, esa es un poco la crítica importante y global a la situación, no tanto al informe, porque el informe creo que lo destaca, lo dice aquí, lo pone aquí. Es una crítica a la situación financiera de la Comunidad Autónoma y a cómo año tras año esto que se viene señalando por parte del Tribunal de Cuentas de manera reiterada no se resuelve.

Y luego, por no alargarme, sí quiero destacar dos... tres cuestiones más puntuales, pero que, como de nuevo son reiterativas, quiero volverlas a señalar aquí.

Después del agujero financiero, por decirlo de alguna manera, de los 1.923 millones del SMS,

que yo comparto el criterio del señor Garro en no llamarlo pérdidas, porque esto es el coste de la prestación de un servicio público y por lo tanto debería estar financiado como servicio público y no se debe hacer una computación de pérdidas o de resultados de ejercicio negativo, porque no estamos hablando de una empresa, estamos hablando del servicio de salud, que debe estar financiado con un cálculo de un coste efectivo de la prestación que ojalá fuera más ajustado del que se hace actualmente, pero en ningún caso la prestación de un servicio público debe considerarse una pérdida. A mí ese lenguaje no me gusta y en eso coincido.

Pero después, el siguiente epígrafe, mucho menor, por supuesto, pero el siguiente más grande, son los 16.3 millones de pérdidas, y en este caso sí son pérdidas porque es la empresa Desaladora de Escombreras Sociedad Anónima, que es el segundo resultado de ejercicio negativo, después del SMS. Y es reiterativo porque la desaladora de Escombreras viene arrojando estas pérdidas año tras año, y año tras año se recomienda que se tomen medidas. Año tras año aparece en el informe del Tribunal de Cuentas la siguiente frase. En el punto 40 del apartado 366 de las conclusiones dice: “La insostenible situación financiera de Desaladora de Escombreras determina que la sociedad se encuentra nuevamente incurso en la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.c) de la Ley de Sociedades de Capital”. Es decir, si se aplicara la ley, la empresa tendría que estar disuelta. Y yo aquí quiero pedir aclaraciones, porque en la intervención del señor Garro ha dicho que esto se ha resuelto porque el Gobierno ya ha aplicado la causa de disolución y ha pasado la gestión de la desaladora a Esamur. Yo quiero pedir aclaraciones en este tema, porque en el presupuesto de 2017 hemos vuelto a aprobar... bueno, nosotros no, nosotros nos hemos opuesto a las cuentas, pero se han aprobado por parte de la Asamblea Regional transferencias de dinero de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, a través de Esamur, a la empresa Desaladora de Escombreras Sociedad Anónima. Si estuviera disuelta en el 2016 ese dinero tendría que haberse quedado en Esamur con una encomienda de gestión o como fuera, pero, en cualquier caso, quería preguntar si realmente está o no está disuelta Desaladora de Escombreras Sociedad Anónima.

También quería comentar, siguiendo con desaladora y simplemente por mencionar, comparto las cifras que aquí dan de la producción de agua (2014, 4,5 hectómetros cúbicos; 2015, 7,5), muy lejos del umbral de rentabilidad, que el propio Tribunal de Cuentas marca en 10 hectómetros cúbicos, y mucho más lejos todavía de la capacidad nominal de los 21, y estamos hablando de 2015, cuando se ha venido reiterando muchas veces que estaba la desaladora en plena capacidad. Bueno, se demuestra que esto no es así.

Siguiendo con empresas y con problemas que marcan aquí en este mismo apartado de las conclusiones, la situación actual del aeropuerto indica literalmente que persisten incertidumbres y riesgos que se han señalado en informes anteriores, y por lo tanto habría que tomar medidas. Yo simplemente querría preguntarle si tienen noticias de que se estén poniendo las medidas para eliminar las incertidumbres y riesgos, porque este informe ya es de final de 2014. Saber cómo está la situación actual.

Y ya por terminar, quería hacer una mención sobre la Fundación Séneca que me parece importante. Normalmente pasa desapercibida porque en volumen de dinero no es muy importante, pero sí que en este informe apareció una conclusión bastante preocupante para todo el sector que se dedica a la investigación, porque la Fundación Séneca juega un papel fundamental si queremos modernizar la economía de la Región de Murcia, mantener un nivel homologable al resto del Estado en cuanto a investigación en las universidades públicas de la Región, o los famosos programas de becas y de recuperación de doctores que están en el extranjero y que quisieran volver. Dice la siguiente frase en el punto 3.4.4.19, que “en la Fundación Séneca hay fuertes tensiones de liquidez, pudiéndose verse afectada en el futuro la disponibilidad de efectivo para hacer frente a esas obligaciones”. Es decir, como señalando que a final de año de 2014 la Fundación Séneca estaba afrontando una situación de elevado riesgo. Me alegra haber visto que en las alegaciones que hace la propia Fundación Séneca traslada, porque estas alegaciones se han hecho recientemente, que sí que hay un plan financiero por el cual se va a inyectar en torno a 9 millones, que permiten garantizar la viabilidad de la Fundación Séneca. Yo le preguntaría si con estas alegaciones, que yo espero que sean suficientes, podemos considerar que la Fundación Séneca va a poder continuar desempeñando su función con normalidad.

Y simplemente decir que en las recomendaciones, que nos parecen muy importantes y no voy a

entrar en el detalle de todas ellas porque ya me estoy alargando, llama la atención que la frase que se dice literalmente es que “muchas de las recomendaciones, en concreto, la mayor parte de las cuales, vienen recogiendo en los sucesivos informes de fiscalización que realiza este Tribunal sin que se haya producido su implantación total o parcial, tal y como se ha indicado al analizar el grado de seguimiento de las mismas, razón por la cual se reiteran”. Es decir, reiteran una vez más, y esto lo he leído literalmente del informe, recomendaciones que año tras año no se cumplen. ¿Qué medidas tiene el Tribunal de Cuentas para imponer o ponerse un poco más en plan ejecutivo y decir “señores, cumplan, cumplan de una vez”? Porque el Tribunal de Cuentas podría iniciar, puesto que es un tribunal, investigaciones más a fondo y detectar, por ejemplo, causas o déficits en la gestión que hayan podido causar pérdidas por alcance, podríamos considerar, de la propia Administración, incluso tomar medidas como imponer multas a los responsables, como se ha visto en otros casos, al Ayuntamiento de Victoria, por poner un ejemplo, en los cuales el Tribunal de Cuentas toma las riendas y dice “bien, ante las reiteradas recomendaciones, vamos a actuar dentro de nuestras atribuciones y buscar posibles repercusiones negativas en la Comunidad Autónoma y sus responsables”.

Nada más, muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, presidente.

Muchas gracias, señor Garro, por su exposición.

He de decirle que por lo menos no ha venido a ocultar la parte negativa, que ha ido tratando de justificar la parte negativa o las partes negativas del informe. La verdad es que no estamos acostumbrados a eso, cada vez que comparece alguien de este Gobierno regional viene un poco a indicar y a justificar y a decir las bondades, usted por lo menos ha sido transparente y claro y ha dicho lo que el informe recoge de forma... sin tapujos.

También decirle que, bueno, al igual que los demás, yo creo que sí voy a ser un poco más breve porque prácticamente entre el señor Martínez Lorente y el señor Urbina han dicho todo lo que viene recogido en el informe y la parte negativa, y además incluso se han repetido.

Nos preocupa igual que a ellos el tema de la generación del déficit del Servicio Murciano de Salud, servicio que viene dando esas pérdidas, que además se anuncian previamente y se anuncian año tras año, y ya se ha dicho cuando se debaten los presupuestos que por qué no contabilizamos ya de una vez y nos dejamos de tapujos con este servicio, puesto que al final sabemos que están generando, y que además son generadores del déficit público de la Región de Murcia y, por ampliación, de la deuda que se está generando. Se ha dicho por aquí, señor Martínez Lorente, la contabilidad de la Administración pública en la empresa privada se llama “contabilidad creativa”. Alguien en un juicio dijo que era “contabilidad extracontable”. No sé lo que es contabilidad extracontable, se sale de la extracontabilidad, pero, bueno, el tema de las amortizaciones yo entiendo, y ahora lo dirá el señor Garro, pero no será a diez años sino que será, como establecen muchas partidas de la Administración pública, me imagino que entre 50 y 100 años, y ese será el valor presupuestario del SMS, puesto que lo contempla así la Ley de la Hacienda pública en el tema de las amortizaciones, porque es activo inmovilizado a largo plazo.

Pero sea como sea, al final nos preocupan también, como se ha indicado, el tema de que el SEF no sea un bluf y que salgan a relucir cosas negativas; que el 98% de las recomendaciones dadas, o el 99, porque me parece que hay una que no se repite, al igual que apuntaba el señor Urbina y ya lo dijimos nosotros también en la anterior exposición, decía que venía arrastrándose de ejercicios anteriores y que esas recomendaciones se volvían a hacer. Yo entiendo que usted, y se lo dije también el otro día, está en la Intervención, está en el control de las cuentas, no está en la gestión de las cuentas, y que sí que deberíamos de tener una fuerza más ejecutiva sobre el control del Gobierno para que estas

limitaciones y estas recomendaciones las cumpliera, que no es de recibo el que año tras año se vengán haciendo y se sigan saltando estas recomendaciones.

Y decirle también un poco que el Servicio Murciano de Salud las recomendaciones... las recomendaciones no, la Ley de Prevención de la Morosidad del año... me parece que era el 2002, o algo así, cuando se establecen las modificaciones, en el 2006, o por ahí, establece el pago a proveedores en treinta días para los servicios de la Administración pública, y que esos treinta días el Servicio Murciano de Salud creo que los supera con creces, y que muchas veces mediante esa deuda con proveedores, y entre ellos algunos que han visto y han tratado de reducir su contratación con el Servicio Murciano de Salud, debido a esas demoras en los pagos, al final la Comunidad Autónoma, a través del FLA y a través de los sistemas de compensación del Estado, les está haciendo frente, pero que habría que ser más serios y más transparentes y que la contabilidad fuera una contabilidad real y que se establezcan los mecanismos para que sea el reflejo fiel de las cuentas y el patrimonio de la Administración pública.

Es que sería reincidir en el tema, como dije la semana pasada, nos preocupa muy mucho el endeudamiento de la Comunidad Autónoma. La Comunidad Autónoma, efectivamente, señor Urbina, está en suspensión de pagos o está en quiebra, pero es Administración pública y eso no se puede admitir desde el sector público, pero si fuera una empresa pública 8.000 millones de deuda en la actualidad y 6.000 a la firma de este informe nos parece una cantidad excesiva y preocupante, y, vuelvo a repetir, sobre todo teniendo en cuenta que los tipos de interés que estamos soportando actualmente están en el 0 o en el 1%, y que si estos tipos de interés empezaran a crecer y se empezara a aplicar tipos de interés de mercado nos iríamos a unos desfases en las cuentas públicas muy importantes.

No voy a reiterar nada más. Muchísimas gracias por su comparecencia, señor Garro.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, señor López Miras.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer al señor Garro su exposición detallada y su análisis del informe del Tribunal de Cuentas correspondiente a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2014.

Es cierto, como ya se ha dicho en las intervenciones anteriores, que el informe tiene aspectos muy similares al de 2013 y que por lo tanto alguna de las cosas las reiteraremos, y es verdad que uno de los puntos similares al de 2013 es el de la preocupación que muestra el Tribunal de Cuentas respecto al Servicio Murciano de Salud, al problema al que hacía alusión el resto de portavoces anteriores, un problema que establece el Servicio Murciano de Salud como consecuencia de un déficit estructural. Este déficit estructural tiene una justificación sencilla y clara: se está prestando una asistencia sanitaria para mucha más gente de la que se recibe financiación. Y hay dos maneras de solucionar el problema del déficit estructural del Servicio Murciano de Salud: por un lado, un nuevo modelo de financiación autonómica que apruebe el Partido Popular y que sea mucho más justo y mucho más equitativo que el aprobado en 2009 por el Partido Socialista; o la otra solución para arreglar el déficit estructural es que, como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, que gobierne el Partido Socialista en la Región de Murcia y que, al igual que está haciendo en Andalucía, cierre hospitales, y cerrando hospitales seguro que arreglamos el problema del Servicio Murciano de Salud.

Constata este informe del Tribunal de Cuentas que se han implementado muchas de las recomendaciones y se han solventado muchas de las recomendaciones y problemas que hacían en años anteriores, como, por ejemplo, el del elevado número de consorcios y de entes con que tenían errores formales.

Constata este informe que la Intervención General de la Comunidad Autónoma ha ejercido un

mayor control sobre la elaboración y rendición de cuentas anuales por estas entidades y que no se han puesto de manifiesto deficiencias ni errores significativos.

Constata también que se han solventado también recomendaciones como la de que se realicen cruces y comprobaciones con otras bases de datos para determinar las concurrencias de ayudas y subvenciones, como el estudio de posibilidad de efectuar diferentes planes de subvenciones de forma sectorial o por consejerías, con planes estratégicos y funcionales, y esto ya se está haciendo.

Constata también que se ha mejorado el control interno y se ha potenciado la definición de indicadores para valorar el cumplimiento de los objetivos, la adopción de medidas correctoras y la desviación de la ejecución, la justificación de cumplimiento por parte de los beneficiarios de la finalidad pública a que se destinan los recursos recibidos...

Y constata este informe que se ha hecho un importante esfuerzo por reducir el gasto sanitario en la Región de Murcia y que así se constata en los últimos ejercicios fiscalizados. Aun así, se mantienen, como hemos dicho anteriormente, las dudas sobre la sostenibilidad financiera del Servicio Murciano de Salud.

Dentro de las soluciones que se han puesto a las recomendaciones, a los problemas que en otros informes anteriores sobre el Sistema Murciano de Salud recaían, destaca el Tribunal de Cuentas que se ha avanzado en la integración de sistemas de información, especialmente en lo relativo al seguimiento y control de los pacientes derivados de atención primaria a especializada y en materia de ciertos sanitarios.

Dice el Tribunal de Cuentas que se han fijado unos indicadores claros, fiables, medibles y comparables que permiten evaluar el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía de los servicios concertados, que también permite realizar el seguimiento de los objetivos fijados sobre la calidad asistencial y sobre los costes medios de los servicios concertados, y que se ha incluido también, se está incluyendo y se empieza a incluir en los pliegos de los contratos la obligación por parte de licitadores de evaluar la calidad del servicio prestado mediante el seguimiento de un mayor número de indicadores.

Recoge también el Tribunal de Cuentas que se continúa redefiniendo el peso específico de las líneas de actuación establecidas en el contrato de gestión, que poco a poco se va ponderando en mayor medida el cumplimiento presupuestario y la sostenibilidad del sistema sanitario y que además se establece también procedimientos para la medición y evaluación del grado de cumplimiento del contrato-programa, y que se sigue avanzando en la elaboración de catálogos únicos, homogéneos, completos y actualizados de productos farmacéuticos y material sanitario.

Por último, respecto al Servicio Murciano de Salud, también recoge que se están reforzando los mecanismos de centralización de compras reduciendo el volumen de contratos menores, homogeneizando los productos adquiridos y extendiéndolos a otros de alto coste.

Y en materia de personal del Servicio Murciano de Salud destaca el Tribunal de Cuentas el acuerdo de 9 de marzo de 2015, adoptado entre el Servicio Murciano de Salud y las organizaciones sindicales, ratificado posteriormente por el Consejo de Administración, en el que se aprueba que los puestos de trabajo desempeñados durante dos o más años con nombramientos eventuales pasasen a ser ocupados mediante nombramientos más estables, como los de interinidad o sustitución de larga duración. Esta revalorización ha afectado a 1.275 profesionales, y reconoce el Tribunal de Cuentas que esto ha originado una reducción tanto del número de plazas vacantes como de los contratos eventuales, y que, por otra parte, se ha incrementado la plantilla orgánica del Servicio Murciano de Salud.

Respecto al nuevo modelo de gestión de televisión, el nuevo modelo de gestión indirecta, reconoce el Tribunal de Cuentas que en 2016 se han establecido, aunque este informe sea de 2014, pero ya reconoce aquí que en 2016 se han establecido una serie de indicadores trimestrales para realizar el seguimiento del citado contrato-programa, por lo que entiende que la recomendación que hizo en su día está satisfecha, y reconoce también que se han reforzado los mecanismos de control y evaluación del grado de cumplimiento de las obligaciones recogidas en el contrato-programa.

Reconoce así mismo el Tribunal de Cuentas y refleja que la totalidad de las empresas y fundaciones del sector público de la Región de Murcia han rendido sus cuentas dentro del plazo legalmente establecido. Que la Cuenta de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2014 tiene la estructura y contenido adaptado a los principios y normas contables contempladas, algo exigible pero que no siempre

ha sido así. Empieza a reflejar ya el Tribunal de Cuentas el grave problema que las cuentas de la Comunidad Autónoma y que el déficit que la Comunidad Autónoma tienen a consecuencia del modelo de financiación autonómica, y ya dice que hay un resultado económico patrimonial registrado en la Administración en 2014 en el que se refleja un desahorro, y un desahorro producido por el aumento de las pérdidas, motivado por los gastos de ejercicios anteriores, de las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica.

Y sigue incidiendo, como digo, en las pérdidas del Servicio Murciano de Salud, y que se tomen medidas estructurales, medidas estructurales en que desde aquí una vez más incidimos que deben de ser la de una financiación que de verdad asuma a todas las personas que reciben esa asistencia sanitaria en la Región de Murcia.

Reconoce el Tribunal de Cuentas, o refleja, el incumplimiento del objetivo de estabilidad, del déficit, en un 1,74, y que como consecuencia de ello nos sometemos o presentamos un plan de viabilidad, un plan de ajuste, y del mismo modo reconoce también el Tribunal de Cuentas, o establece el Tribunal de Cuentas, que independientemente de que se incremente la deuda, deuda que se inicia a partir del cambio del sistema de financiación autonómica, repito otra vez, sistema de financiación autonómica creado por el Partido Socialista en 2009, que aun así cumplimos el objetivo de deuda marcado por el Ministerio.

Reconoce este Tribunal de Cuentas que empezamos a consolidar... a consolidar no, sino a iniciar esa recuperación, esa salida de la crisis, y esto se refleja en un crecimiento del gasto de personal. En 2014 el 46% del gasto consolidado correspondía a gasto de personal y esto representa un ligero crecimiento del empleo público respecto a 2013.

Hay una reducción de la deuda comercial del 74%. Más de la mitad de esta reducción corresponde al sector sanitario, y refleja también este informe que la Comunidad Autónoma se adhiere otra vez al mecanismo de Pago a Proveedores y al mecanismo de Fondo de Liquidez Autonómica. Con el Pago a Proveedores se acogen 1.152 proveedores y 158.554 facturas, la mayoría de ellas del sector sanitario, autónomos también, empresas de la Región de Murcia y familias. Otra de las medidas del Partido Popular.

Sigue reflejando e incide una vez más, dentro de esta preocupación por solventar la situación del Servicio Murciano de Salud, en la necesidad de medidas estructurales, y pone en valor lo mencionado antes, la transformación del personal eventual e interino, que afecta a 1.265 trabajadores. Y dice también y refleja que si bien no sirven todas las medidas implantadas para solucionar el problema del Servicio Murciano de Salud, pero sí que reconoce que las medidas contenidas en los planes económico financieros de la Comunidad Autónoma han supuesto un descenso generalizado del gasto en un 3% en el Servicio Murciano de Salud.

En cuanto a la igualdad y efectividad entre hombres y mujeres reconoce y refleja este Tribunal de Cuentas que a la finalización de la fiscalización de 2014 ya estaba en redacción el Plan estratégico de igualdad de oportunidades de la Región de Murcia para el período 2017-2020, y pone de manifiesto que en cuanto a la distribución de efectivos en 2014 se mantienen los mismos niveles similares (67% de mujeres, 33% de hombres) en la Administración autonómica.

Reconoce, para concluir, el informe del Tribunal de Cuentas que se aprecian avances en el cumplimiento de las recomendaciones señaladas por el Tribunal en fiscalizaciones anteriores, especialmente en materia de gestión de subvenciones públicas y respecto a las medidas indicadas del Servicio Murciano de Salud.

Y por último en mi intervención destacar también que recoge el Tribunal de Cuentas que todas las recomendaciones formuladas en las resoluciones de la Comisión mixta han sido implantadas en la Administración de la Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Garro, para contestar tiene la palabra.

SR. GARRO GUTIÉRREZ (INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA):

Muchas gracias, señor presidente.

En fin, voy a intentar dar respuesta al máximo posible de las cuestiones que han planteado.

Vamos a ver, es lógico que la preocupación sea el Servicio Murciano de Salud, ya lo he dicho yo en mi exposición inicial, porque el peso del Servicio Murciano de Salud sobre las cuentas de la Comunidad es muy grande. Entonces es un sentimiento compartido por todos los grupos y casi casi haría una aclaración con carácter global para todos.

Basándome, por ejemplo, en la calificación que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista diciendo que con esa cifra de déficit del Servicio Murciano de Salud el Estado está como corriendo un “estúpido velo”, es su frase. No, mire usted, no corre un “estúpido velo” porque el déficit está aflorado, es conocido, lo sabe el Estado, las cuentas reflejan la imagen fiel del patrimonio del Servicio Murciano de Salud, y a final de cada ejercicio sale una cifra negativa, y esa cifra negativa es la que hay que financiar y se financia actualmente con el Plan de Pago a Proveedores y con el Fondo de Liquidez. Bueno, Plan de Pago a Proveedores ya no, actualmente con el Fondo de Liquidez Autonómica.

Entonces, no hay ningún velo que tape la verdad, está ahí, está a la vista, y además es de relativamente fácil explicación, si se analizan las cuentas del Servicio Murciano de Salud, de dónde salen esas cifras. Y además no inciden en la imagen negativa de la Comunidad porque quedan perfectamente reflejados en los datos de contabilidad nacional, que es la que pone sobre la mesa cuál es la situación real de la Comunidad en su conjunto, no solamente de la Administración general y de los organismos autónomos, que es en donde se produce la consolidación de la que hablaba. Con la Ley de Hacienda consolidamos Comunidad y organismos autónomos, el resto de unidades del sector público no se consolidan.

El Estado ha empezado a hacer ahora consolidaciones, ahora. Nosotros vamos camino de eso y con el nuevo Plan General de Contabilidad Pública esperamos poder implementar las medidas que nos permitan hacerlo, pero, respondiendo también a su pregunta, consolidar, consolidamos Comunidad y organismos autónomos. Si se refiere a que dentro del presupuesto de la Comunidad no está la financiación del Servicio Murciano de Salud se equivoca, sí está, está en las transferencias que se hacen desde la Consejería de Sanidad al Servicio Murciano de Salud. Por eso también le puedo responder al portavoz de Podemos. El Servicio Murciano de Salud está en la Consejería de Sanidad, no es un ente que esté exento de cualquier control por parte de la Administración general de la Comunidad. Pero esto no es ningún invento de la Comunidad, la Ley del Servicio Murciano de Salud, que es del 94, sustituyó a otra del 90 que creó el Servicio Regional de Salud, que a su vez iba a ser el heredero de lo que era el Instituto Nacional de la Salud, porque la Administración sanitaria siempre se ha organizado de esa manera.

La propia complejidad del servicio que se presta demanda que se le dé un tratamiento específico, desgajándolo de la autoridad sanitaria, que sí que es la Administración pública, pura y dura, el Ministerio de Sanidad o Consejería de Sanidad, y el prestador de los servicios, que es un ente que se encarga de hacerlo así. Mi postura respecto a la forma jurídica que debe adoptar el Servicio Murciano de Salud ya se la expresé el otro día. Es mía y reconozco que me quedo solo, pero sigo pensando que al estar constituido como está, la flexibilidad en sí de la prestación del servicio sanitario tiene un reflejo adecuado con esa flexibilidad en cuanto a la forma de gestión, pero flexibilidad no quiere decir falta de control, controlado está.

Miren ustedes, si el Servicio Murciano de Salud tuviera que funcionar con créditos presupuestarios, si fuera la Consejería de Sanidad, llevando las cosas al extremo, se podría dar la situación de que como no se pueden contraer gastos por encima de los límites presupuestarios, un cirujano en un quirófano tendría que parar la operación cuando le dijeran “se ha acabado el crédito y no puedes seguir poniéndole más anestesia al enfermo”, porque sus actos serían nulos de pleno derecho. Por eso yo les decía el otro día que los actos de prestación de la asistencia sanitaria no tienen nada que ver con los actos administrativos. No se ejerce ningún tipo de potestad, se está prestando un servicio como exactamente se presta en cualquier clínica o en cualquier consultorio privado. El médico en nada se diferencia el que está en el sistema público del que está en el sistema privado, atiende al enfermo y ya está, no está ejerciendo ninguna potestad administrativa, que tiene que estar necesaria-

mente vinculada por unos límites que son los que el presupuesto lleva desde el punto de vista financiero. No puede sobrepasar esos créditos porque si los sobrepasa sus actos son nulos de pleno derecho, y me parece a mí que la irracionalidad de la afirmación de que el cirujano tuviera que parar en medio de una operación será compartida por todo el mundo.

Entonces, esa serie de consideraciones son las que me llevan a mí a defender que teniendo que hacer el gasto porque la Ley General de Sanidad proclama, en el artículo 2 me parece que es, por encima de todo el principio de que lo primero es la salud del paciente y después el resto de consideraciones, pues atendiendo a ese espíritu lo primero que tiene que hacer el Servicio Murciano de Salud es atender a sus pacientes y luego ya veremos las consideraciones financieras que eso le reporte a la entidad matriz, que es la Comunidad Autónoma. Entidad matriz que ha encontrado, afortunadamente, el apoyo del Ministerio de Hacienda durante estos años, en los que la caída de los ingresos, no solamente de los tributos propios, de los ingresos del Estado, han hecho que la financiación de la Comunidad Autónoma se vea seriamente mermada.

Por ejemplo, la digresión que ha hecho sobre las cuentas del Servicio Murciano de Salud. Sí se dotan las amortizaciones. No, pero lo digo porque en el balance de la Comunidad, de la Administración general, también.

La inexistencia de un programa presupuestario para reflejar el seguimiento de las medidas de igualdad no es más que... lo pone de manifiesto el Tribunal diciendo que eso complica el seguimiento de las medidas, pero no que niegue que se estén tomando medidas para fomentar la igualdad, sino que no encuentra un programa al que acudir y decir “tanto son las obligaciones reconocidas o tanto los créditos”, pero que tendrá que dispersarse, y entonces, si quisiera hacerlo, tendría que empezar a solicitar, como lo hace cuando quiere, información a todas y cada una de las consejerías de qué medidas, dentro de su presupuesto, han ido enfocadas al cumplimiento de ese objetivo.

La evolución de la deuda es consecuencia del crecimiento del déficit que desde el año 2008, porque ya había déficit en el año 2003, que eran 42 millones, pero desde 2008 hacia acá es cuando ha ido creciendo en cantidades notables el déficit. Entonces, la deuda crece porque hay déficit. Ahora, el déficit está financiado, como digo, a través del FLA y a través del Plan de Pago a Proveedores. La consecuencia presupuestaria de eso es la que yo intentaba reflejarles el otro día. Como presupuestariamente las normas del FLA nos impiden adecuar el presupuesto a la financiación que nos llega, se estaba produciendo un camino que en vez de ser confluyente era divergente entre el presupuesto y la financiación, camino que hemos arreglado porque nos llevaba a que en contabilidad presupuestaria se reconocía como deudor al Servicio Murciano de Salud, al tener el Servicio Murciano de Salud esa deuda pendiente engrosaba las cuentas de la Comunidad, y eso hacía que el remanente de tesorería, por el que me preguntaba, reflejase unas deudas que en realidad no existían, porque estaban pagadas, aun cuando el Servicio Murciano de Salud se las debía a la Comunidad. Con la operación que hemos hecho, en virtud de la autorización de la ley, eso ha desaparecido. Yo intenté explicarlo el otro día, me he traído por aquí un cuadrillo, por si les interesa, así, en román paladino, para entendernos, le podría servir para entender el mecanismo, cómo nos hemos visto obligados a hacer ese ajuste.

Coincidimos todos en que la pérdida, yo lo he dicho en mi intervención, no es pérdida del Servicio Murciano de Salud, y realmente el Plan General de Contabilidad Pública, cuando habla de las pérdidas, no habla de las pérdidas, habla del desahorro, no lo califica como pérdida, pero sí en el caso del plan de empresa.

En cuanto a la disolución de Desaladora, hay un acuerdo de diciembre de 2016 que el Consejo de Gobierno lo que determina es el final en el que deben residir las acciones de la empresa Desaladora cuando se liquide el Ente Público del Agua, a eso me refería yo. Pero en diciembre no estaba la liquidación definitiva del Ente Público del Agua, con lo cual el presupuesto iba bien, en este momento estaba bien. El proceso de disolución de Desaladora, que es de concesión total de activos y pasivos, se inicia ahora, y cuando se disuelva pasará íntegramente a Esamur.

Respecto de las incertidumbres y riesgos que pesaban sobre el aeropuerto, el Tribunal las pone de manifiesto, pero son porque se derivan de la situación judicializada, que provocaba desde la misma orden por la que se resolvió el contrato hasta todas y cada una de las decisiones que como consecuencia de ella se han ido tomando. Entonces, esas incertidumbres se ven minoradas, pero siguen

existiendo, en cuanto a la causa principal, que es la resolución del contrato que el Tribunal Superior de Justicia ya le dio razón a la Comunidad. Pero hay otra serie de decisiones en las que cada vez que la Comunidad toma una decisión se judicializa y siguen pesando esas incertidumbres. A eso se refería el Tribunal. La Comunidad no es la única que puede evitar la generación de esas incertidumbres, porque la otra parte continuamente las está provocando.

En cuanto a las alegaciones que hizo la Fundación Séneca, hombre, el problema no lo solventan las alegaciones, lo solventará el plan, pero en 2015, se lo he mencionado porque era un tema preocupante, efectivamente, en 2014, pero en 2015 la situación se zanjó ya, como reconoce la propia auditoría que hicimos nosotros, en la que en la página 8 del Informe Económico y Financiero se afirma de manera rotunda que puede hacer frente a sus obligaciones de pago.

En cuanto a qué puede hacer el Tribunal si no se cumplen las recomendaciones. El Tribunal tiene dos funciones, la función de fiscalización y la función jurisdiccional, y las ejerce las dos. Las recomendaciones que formulen los informes de fiscalización son seguidas, o deben ser seguidas por las entidades a las que se les comuniquen el informe. Unas son, y el propio Tribunal es consciente de que unas son de muy difícil implantación, porque afectan al núcleo de la propia Comunidad. Hay otras que no. Sobre esas vamos actuando cada vez con mayor intensidad, y hay algunas que yo supongo que en breve plazo las iremos eliminando. En el caso de que el Tribunal de Cuentas quisiera, podría abrir sus diligencias previas o iniciar los procesos jurisdiccionales de exigencia de la responsabilidad, y también le digo que los inicia, ¡eh! A raíz de un informe se provocan distintas actuaciones en el ámbito de la jurisdicción contable, lo que pasa es que todas ellas se terminan archivando, salvo una, que yo recuerde, de hace unos cuantos años, de 2006, o así, que sí que terminó con una sentencia, las demás se han ido archivando de manera progresiva.

Entonces, el Tribunal ejerce sus funciones, tanto en el ámbito de fiscalidad como en el ámbito jurisdiccional.

Lo de las amortizaciones, que le iba a contestar al portavoz de Ciudadanos, yo creo que ya lo he dicho. Hay gastos, o sea, la diferencia entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad financiera es que el fin que persiguen ambas es distinto. La contabilidad presupuestaria es una contabilidad de saldos, de arrastre, que de lo que se trata es de fijar unos límites que no se pueden sobrepasar. Es de partida única y por lo tanto solamente se preocupa, como el presupuesto es el plan de financiación de un año, la contabilidad presupuestaria lo que refleja es la ejecución durante un año exclusivamente. La contabilidad financiera, no tenemos que explayarnos aquí sobre qué va, es otra cosa completamente distinta, refleja la imagen fiel del patrimonio. Está muy bien pensada para la empresa privada, porque es la imagen de, a ver, que quieren invertir, pues mira el balance y sabe si esa sociedad merece o no la pena invertir en ella. El sector público no es esa su finalidad.

Entonces, las diferencias que existen entre la una y la otra llevan a que hay determinados gastos, que lo son en contabilidad presupuestaria pero no lo son en contabilidad financiera, y al contrario. Entonces, las amortizaciones son un gasto que hay que imputar necesariamente en la contabilidad financiera, porque si no la imagen que estás dando de tu patrimonio es falsa, estás mintiendo, y sin embargo en la contabilidad presupuestaria no importa el patrimonio, porque el patrimonio es una visión a largo plazo. El presupuesto vale un año y lo que interesan son los gastos que se hacen en un año.

Y, por cierto, lo que se denominan gastos en la contabilidad presupuestaria a veces no son verdaderos gastos en la contabilidad financiera, porque se reflejan en el balance. Los gastos del capítulo VI de la contabilidad presupuestaria van en las cuentas del grupo 2 del balance. O sea que son mundos que corren paralelos pero que tienen idiomas diferentes.

Bueno, pues yo creo que con esto.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Pues muchísimas gracias, señor Garro.
¿Van a hacer uso los grupos del turno?
Señor Martínez Lorente

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Sí. Gracias, señor presidente.

Puntualizar alguna cosa y hacer una pregunta muy clara, muy directa, para que yo me quede también tranquilo.

Esto es una anécdota, pero, bueno, es una puntualización a la intervención del representante de Ciudadanos. El señor interventor general, el señor Garro, no es un miembro del Gobierno, es el interventor general, que no depende del Gobierno y que tiene una actitud, o debe de tener una actitud, independiente del Gobierno de turno, sea aquí o sea donde sea. Es decir, un interventor de un ayuntamiento o de una comunidad autónoma no es un miembro del Consejo de Gobierno, sino una persona que tiene una importancia enorme y que debe de tener esa actitud independiente de ese Consejo de Gobierno.

Bien. Yo, como gestor, que también lo he sido de una universidad, a veces no hemos estado de acuerdo con los informes del Tribunal de Cuentas, y de hecho, con respecto a este informe del Tribunal de Cuentas hay cosas que no digo, aunque las ponga como crítica, porque es que yo digamos que compartiría la posición de la Comunidad Autónoma. Pero aquí he de decirle, señor Garro, que yo en este caso tampoco coincido con su argumento, porque, claro, cuando usted nos dice el ejemplo ese del cirujano, que yo comparto perfectamente que en el Servicio Murciano de Salud habrá que gastar lo que haya que gastar y especialmente en este tema. Es decir, que yo ahí estoy totalmente de acuerdo. El problema de lo que estamos diciendo no es que haya que gastar menos, no es que haya que cerrar ni un solo hospital, ni mucho menos, es que se realizan las cuentas de una forma, o se presentan, sobre todo cuando se hacen los presupuestos, de una forma que nos lleva al autoengaño, porque, obviamente, lo sabemos todos. Y de hecho, lo que dice el Tribunal de Cuentas, no yo, es la existencia de gastos no registrados por transferencias al Servicio Murciano de Salud. Entonces, estamos hablando de que ahí hay, se le llame como se le quiera llamar, una no presentación fiel del estado de las cuentas. Y eso no lo digo yo, aunque yo también, sino el Tribunal de Cuentas.

Y bueno, aquí, en esta Comunidad Autónoma, ningún maestro ha tenido que cortar la clase a medias porque nos hemos pasado ya de objetivo de déficit, porque nos estamos pasando de objetivo de déficit año tras año y, obviamente, se hacen las modificaciones presupuestarias que corresponden y los maestros siguen cobrando y cobran hasta el mes de diciembre y no tienen que cortar las clases, ¿verdad?, ni ningún funcionario de la ventanilla única o de tal ha dicho: “no, mire usted, que yo a partir de las 12:45...”. Eso, que en Estados Unidos parece que son capaces de hacerlo, aquí no somos capaces de hacer una cosa de ese tipo. Por tanto, creo que el problema se podría resolver. Pero, vamos, que es una cuestión que no planteo, porque yo también entiendo su posición de la flexibilidad y tal. Si esto no es cien por cien blanco o negro, pero, bueno, en cualquier caso yo quiero defender también mi postura.

Y quisiera también hacer una apelación cariñosa al señor presidente del Tribunal. Sí, porque mañana vamos a debatir sobre el modelo de financiación autonómica, y aquí su representante ha repetido dos veces que la culpa es del modelo de 2009. Entonces, yo sé que usted no tiene más remedio que mañana volver a decirlo, pero no haga mucho énfasis, por no hacer el ridículo, simplemente.

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias. Me creía que se refería al presidente del Tribunal de Cuentas, no al presidente de la Comisión.

Señor Urbina, ¿va a hacer uso de la palabra?

SR. URBINA YEREGUI:

Muy brevemente.

Simplemente, para agradecer las explicaciones y pedirle la aclaración en dos cosas. Una, que la metáfora de la operación quizá es poco afortunada. Ahí coincido en que una contabilidad llevada desde la Administración general también permite ampliar las partidas de crédito. Quizá es un poco más

engorroso pero yo pienso que lo permite, Lo que pasa es que eso requiere llevar un buen control del gasto mes a mes, y, obviamente, prever, y si en un momento dado hay que ampliar una partida del presupuesto, se puede ampliar. Eso tengo yo entendido. Entonces, en ese sentido, como decía antes, ningún maestro deja de dar la clase porque la Consejería de Educación gestione directamente la prestación de ese servicio.

La otra cosa que quería preguntarle, aunque entiendo perfectamente que igual no tiene usted la información a mano, es por ese aval que la Comunidad Autónoma dio a la construcción de la desaladora. Es un aval antiguo, pero, obviamente, si no se ha liquidado ese aval o se ha anulado sigue estando ahí, y no lo veo reflejado en ningún lugar, porque eran 114 millones. Sabemos que el aeropuerto tiene otro aval de 180 y entonces los avales, el riesgo de avales, pues no suman. Entonces, simplemente saber si tiene noticia de ese famoso aval que se dio a Banesto. De hecho, era un aval para respalda una inversión de una empresa privada, o sea, que incluso es muy discutible. Pero, bueno, esa pregunta de aval y nada más.

Simplemente, agradecerle de nuevo la asistencia aquí, a la Comisión, y las explicaciones.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Urbina.
Señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, muy breve.

También un poco una puntualización que le he hecho. De acuerdo con la Ley de Prevención de Morosidad y el Pago a Proveedores, ¿se sabe actualmente en cuánto están los pagos a proveedores, en qué fecha están los pagos a proveedores del Servicio Murciano y de la Comunidad Autónoma? Si no pueden ser actuales, pues que sean a final del ejercicio pasado, o algo así; por saber si se ha ido gestionando el tema de estos pagos a proveedores y si se está gestionando y se está cumpliendo esta Ley de Prevención de Morosidad.

Y en cuanto a eso, pues coincido también. Mañana debatiremos el tema de la financiación autonómica y se ha dicho aquí, o sea la financiación autonómica, el déficit por financiación autonómica establecido por un estudio de la Universidad de Murcia este año pasado, pues estaría en torno a los 1.500 - 1.800 millones de euros. Estamos en 8.500 y es una importante cifra de incremento, y ese déficit o esa deuda pública, como decía antes, es lo que nos preocupa.

Señor López Miras, entiendo la defensa a ultranza de las partes positivas del Tribunal de Cuentas y lo que ha dicho el Tribunal de Cuentas, pero un informe de auditoría siempre se analiza desde el punto de vista de las deficiencias que se observan en la empresa y la mejora de la gestión, porque de lo que se trata es que con ese informe se mejore la gestión y se mejore la eficiencia de los datos que se están dando en la contabilidad, y no es vender las bondades y vender la parte positiva, que, evidentemente, si no se estuviera trabajando, ya sería grave la situación para mejorarla.

Gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor López Miras.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Hombre, un informe se estudia en su conjunto y en su contenido. Si vamos a estudiar solo las partes deficitarias o las partes negativas, estamos estudiando el informe completo, y como el informe tiene partes positivas y tiene partes en las que reconoce que la Administración autónoma, que la Co-

munidad Autónoma de la Región de Murcia, ya ha solventado o ha solucionado parte de los problemas que en ejercicios anteriores se recomendaban, pues está bien también decirlo, si no estamos sesgando el informe del Tribunal. Y como ustedes teníamos todos conciencia de que iban a hablar de esas partes negativas, pues está bien que también haya una voz que hable de las partes positivas del informe, para que quede constancia en el Diario de Sesiones del informe completo, de todas las partes.

Señor presidente de la Comisión, yo le animo desde aquí a que mañana siga insistiendo en las deficiencias que el sistema de financiación autonómica aprobado en 2009 por el presidente socialista José Luis Rodríguez Zapatero trae a la Región de Murcia. No puedo estar más en desacuerdo con el portavoz de Ciudadanos, y estoy seguro que mañana el consejero de Hacienda podrá traer un informe detallado, el cual yo conozco desde hace tiempo, porque ese informe se hizo en la Consejería de Hacienda, cuando yo trabajaba allí, cuando yo trabajaba en esa Consejería, se hizo hace un par de años, en el que se establece perfectamente que antes de la implantación del modelo socialista, del sistema de financiación autonómica aprobado por Zapatero en 2009, carecíamos prácticamente de déficit y de deuda, y que a partir de la aprobación de ese modelo, y será con datos, es cuando se ha disparado tanto el déficit como la deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Y este erróneo y este desigual sistema de financiación autonómica el que hace que tengamos problemas estructurales, como el del Servicio Murciano de Salud. Cuando se solventa el sistema de financiación, cuando tenemos una financiación para todos los habitantes de la Región de Murcia, seguramente no tendremos ese déficit estructural en el Servicio Murciano de Salud.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Garro.

SR. GARRO GUTIÉRREZ (INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Ya con mucha brevedad.

Respecto a la afirmación del portavoz del Partido Socialista, yo, evidentemente, no soy miembro del Gobierno, porque en el Gobierno están los consejeros —bueno, Ciudadanos—, ahora, a mí me nombra el Consejo de Gobierno, y yo soy absolutamente independiente en el ejercicio de mis funciones. En eso también le doy la razón, pero eso no quiere decir que yo desconozca la existencia de un Gobierno en la Región de Murcia, ni muchísimo menos, por supuesto que lo hay.

En cuanto al ejemplo. Pues he dicho que llevándolo al extremo llegaríamos a eso, que, evidentemente, esos actos tienen una naturaleza jurídica diferente de lo que es la prestación del servicio. Evidentemente, igual que en el caso de educación. Bueno, en el caso de educación el maestro no hace gasto, el maestro cobra su sueldo, que ya es el gasto, mientras que en el quirófano sí que piden, “tráeme, tráeme, cómprame...”. Pero, bueno, es igual, era llevándolo ya a la situación del absurdo total. Sería eso.

Y en cuanto a lo de Desaladora de Escombreras no fue un aval, es una figura jurídica diferente, por eso no está entre los avales, no estaba entre los avales. Es lo que se califica como un pasivo contingente, porque es una conforleta además muy discutida, pero no es un aval.

Y ya está.

¡Ah, sí, perdón! El periodo medio de pago. Lo tienen colgado en la página de la Intervención general. En el mes de enero ha sido de 62,56 días en el Servicio Murciano de Salud. Me ha preguntado por el Servicio Murciano de Salud, ¿no?

Nosotros publicamos el periodo medio de pago en cuanto tenemos la información, el día 15 o 20 del mes siguiente y está ahí accesible para todo el mundo.

Nada más.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muy bien, señorías.

Le damos las gracias al señor interventor por su comparecencia y se levanta la sesión.